

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir vacantes en los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de mayo de 1966 por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir vacantes en los Institutos Provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, se convoca a los señores opositores admitidos para la realización de los correspondientes ejercicios que tendrán lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia el día 8 de mayo próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 28 de marzo de 1967.— El Presidente, Germain.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición directa y libre para proveer dos plazas de Médicos especializados en Psiquiatría del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición directa y libre para proveer dos plazas de Médicos especializados en Psiquiatría del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Sevilla

Presidente titular: Doctor don Ricardo Royo-Villanova Morales

Presidente suplente: Doctor don Ramón Sarró Burbano.

Vocales:

Vocal primero. Titular, don Manuel Saforcada Adema, Academia de Barcelona; suplente, don Juan J. López Ibor, Universidad de Madrid

Vocal segundo: Titular, don Nicanor Ancochea Hombravella, Diputación Provincial de Barcelona; suplente, don Fernando Torra Mayol, Diputación Provincial de Barcelona

Vocal tercero: Titular, don Agustín Serrate Torrente, P. A. N. A. P.; suplente, don José Pons Balms, Ayuntamiento de Barcelona

Vocal cuarto: Titular, don José María Pigem Serra, Diputación Provincial de Gerona; suplente, don José María Villacín Rebollo, Diputación Provincial de Valladolid

El Presidente y los cuatro Vocales, pertenecientes a la relación de examinadores de personal hospitalario, han sido designados por la Dirección General de Sanidad en la forma prevista en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1963.

Actuará de Secretario del Tribunal don Victoriano Vila Galeano, Oficial Técnico-administrativo, Letrado, de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 10 de agosto de 1963, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros, de estimar dicho nombramiento contrario a las disposiciones vigentes, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del mencionado Decreto, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 21 de marzo de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—1.614-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Conservador técnico de Museos e Instituciones culturales (Museo Etnológico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 65, de 17 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer dos plazas de Conservador Técnico de Museos e Instituciones Culturales (Museo Etnológico), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 63 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del

Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957

Barcelona, 18 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.630-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Conservador técnico de Museos e Instituciones culturales (Museo de Historia de la Ciudad).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 65, de 17 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer cuatro plazas de Conservador Técnico de Museos e Instituciones Culturales (Museo de Historia de la Ciudad) consignadas en las plantillas con el grado retributivo .5 y dotadas en la partida 63 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957

Barcelona, 18 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.631-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos e Instituciones culturales (Gabinete Numismático).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 66, de 18 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos e Instituciones Culturales (Gabinete Numismático), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 63 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos

Barcelona, 20 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.632-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Conservador técnico de Museos e Instituciones culturales (Instituto de Historia de la Ciudad).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 66, de 18 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer dos plazas de Conservador técnico de Museos e Instituciones Culturales (Instituto de Historia de la Ciudad), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 63 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín